

CUADERNOS DE SEGURIDAD

NÚM. 365 | JUL/AGO 2022 | 12€

cuadernosdeseguridad.com

Edita **Peláez**



SECURITY FORUM

Plataforma de Negocio 2022:
networking en estado puro

CENTROS COMERCIALES Y SECTOR RETAIL

Seguridad, clave en la
experiencia del cliente

CONTROL DE ACCESOS

Tecnología e innovación

LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN SEGURIDAD CORPORATIVA (IV)

El Centro de Gestión de Seguridad Patrimonial (CGSP)

JOSÉ JULIÁN ISTURITZ

DOCTOR EN DERECHO PÚBLICO. EXPERTO EN SEGURIDAD CORPORATIVA. UNIVERSIDAD ISABEL 1.

NAIARA ISTURITZ LOINAZ

GRADO EN ENFERMERÍA. MÁSTER EN GESTIÓN SANITARIA. POSTGRADO EN CUIDADOS INTENSIVOS. SEGURIDAD DEL PACIENTE.

E

En esta serie de artículos cortos sobre la transformación digital en seguridad corporativa abordamos ahora la necesidad de mejorar en la eficiencia, implantando un instrumento de mando y control que permita optimizar los recursos disponibles en materia de seguridad. Se trata del Centro de Gestión de Seguridad Patrimonial de carácter corporativo. Como hemos visto en artículos anteriores, entendemos por ámbito corporativo el que afecta de manera horizontal a toda la organización o grupo empresarial y que ha venido siendo denominado como «servicios centrales» y ahora venimos a llamar «servicios corporativos». Un ejemplo práctico aplicable es la seguridad de los grandes edificios administrativos o, por ejemplo, una corporación sanitaria compuesta por varios establecimientos. A esto llamamos «seguridad corporativa».

DEFINICIÓN FUNCIONAL

Con el fin de gestionar operativamente las acciones encaminadas a una gestión eficiente de las alertas y control conectado de los elementos de riesgo de los edificios e instalaciones, se considera necesario disponer de un espacio operativo denominado como Centro de Gestión de

Seguridad Patrimonial (CGSP), cuya titularidad corresponde al propietario de la instalación y actúa bajo la dependencia funcional del departamento de Seguridad Corporativa. También debe englobar los diferentes recursos móviles disponibles mediante la flota de vehículos que disponga la organización, llamada movilidad institucional.

No se trata por tanto de una Central Receptora de Alarmas que atiende mediante un sistema de televigilancia, sino de un espacio físico en el cual se gestionen operativamente recursos, así como riesgos y elementos de telemonitoreo que permite atender, a distancia, la seguridad de un edificio o instalación.

MISIÓN

La misión del Centro de Gestión de Seguridad Patrimonial es contribuir a la sostenibilidad, gestión operativa, mejora de la optimización de recursos y de los elementos de riesgo de los edificios.

FUNCIONES

Las funciones de este CGSP son las siguientes:

-En materia de movilidad institucional:

a) Gestión de la flota de vehículos de movilidad institucional facilitando que sea operativa, sostenible, segura y conectada.



Frame Stock Footage/Shutterstock

«El Centro de Gestión servirá de Centro de Coordinación Operativa de cualquier tipo de alerta que afecte a las instalaciones y edificios»

- b) Adecuación de la flota a las necesidades de los usuarios, adaptándose a sus demandas, horarios y necesidades.
- c) Apoyo a la gestión administrativa de la flota (altas, bajas, etc.)

-En materia de seguridad patrimonial:

- d) Recepción, verificación y gestión de las señales de alarma concernientes a las instalaciones críticas de los edificios que se encuentren bajo su dependencia operativa.
- e) Avisos a los servicios de vigilancia y protección dinámica, así como de policía en caso de que fuera necesario, para la resolución de incidentes en los edificios mencionados anteriormente.
- f) Recepción, verificación y gestión de las imágenes de alerta relativas a las diferentes instalaciones y sistemas integrados, así como el control de imágenes de los elementos de riesgo.
- g) Apoyo a la gestión administrativa de la seguridad patrimonial de los edificios gestionados.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

El CGSP responderá a las siguientes características:

- a) El servicio se prestará las 24 horas del día, durante todo el año.

- b) Dispondrá de redundancia para continuar operativo en caso de fallo del principal.
- c) Se encontrará en coordinación con la sala de operaciones del 1-1-2 y de la Unidad de Seguridad Privada.
- d) Dispondrá de personal operativo, además del personal técnico y administrativo necesario para dar asistencia y soporte al servicio.
- e) Su dependencia funcional será del director de Seguridad Corporativa.
- f) Dispondrá de la tecnología necesaria para responder a sus funciones.

OPERATIVA ESPECÍFICA

El Centro de Gestión servirá de centro de coordinación operativa de cualquier tipo de alerta que afecte a las instalaciones y edificios.

En cualquier caso, ante una situación de emergencia, este servicio estará sometido operativamente a lo que establezca el 1-1-2.

EQUIPO HUMANO

El equipo humano afectado a este encargo es de dos tipos:

-Personal operativo

Es aquel que presta servicio, a turnos, al objeto de dar cobertura permanente al Centro.



Matej Kastelic/Shutterstock

En los términos que el protocolo operativo específico lo establezca, sus funciones, entre otras serán:

- a) Atención de las alarmas producidas en las instalaciones críticas monitorizadas.
- b) Soporte operativo al vigilante de seguridad para la visualización de imágenes de gestión de elementos de riesgo.
- c) Coordinación operativa del servicio de seguridad dinámica (servicio tipo acuda).
- d) Asignar recursos de la flota de vehículos institucionales.
- e) Seguimiento y control de cualquier recurso, tanto de seguridad de vigilancia dinámica como de movilidad institucional.
- f) Interlocución con el ámbito de seguridad del 1-1-2 ante cualquier incidente y necesidades de medios externos.
- g) Informar sobre incidentes excepcionales.
- h) Cualquier otra de carácter operativo para el adecuado funcionamiento del CGSP.

Este personal deberá firmar un compromiso de confidencialidad sobre la información e imágenes a las que tenga acceso.

-Personal de gestión y soporte

Es aquel personal técnico y administrativo que da soporte al centro.

Funciones generales:

- a) Dar soporte técnico, operativo y administrativo al departamento de Seguridad.
- b) Control operativo de las actividades y su prestación.
- c) Primera atención a reclamaciones e incidencias graves.
- d) Propuestas de mejora del servicio.
- e) Toma de decisiones necesarias para la adecuada prestación del servicio.

Funciones específicas en materia de alertas y control de elementos de riesgo:

- a) Dar respuesta a las alarmas producidas por las instalaciones críticas, gestionando su solución con las empresas responsables.
- b) Ser interlocutor con el servicio de mantenimiento para la gestión ordinaria y mejora del servicio.
- c) Cualquier otra que redunde en la mejora del servicio.
- d) Mantener actualizado el listado de personal autorizado 24/7.
- e) Mantener actualizado la base de datos de los vehículos autorizados, para el acceso mediante lector de matrículas.
- f) Incorporación de nuevos vehículos.
- g) Modificaciones de los espacios asignados.
- h) Cualquier otra que se detecte como necesidad durante la operativa.



-Perfil profesional

Las personas que ocupen las posiciones se adecuaran al siguiente perfil profesional:

1.- Responsable del servicio

Funciones:

- a) Dirigir el funcionamiento del CGSP.
- b) Ser interlocutor con el departamento de Seguridad Corporativo para la gestión ordinaria y mejora del servicio.
- c) Participar en las decisiones que afecten a ambos tipos de servicio.
- d) Permanecer al día y actualizado de las nuevas técnicas y tendencias para una mejor prestación del servicio.
- e) Cualquier otra que redunde en la mejora del servicio.

Perfil profesional -requisitos-:

- Titulación universitaria al menos de nivel 2 de MECES1.
- Director de seguridad habilitado por el Ministerio del Interior.
- Experiencia superior a tres años en gestión de la seguridad.

Perfil profesional -a valorar-:

- Formación específica en seguridad de organizaciones.
- Perfil profesional -actitudinal-: Habilidades directivas; capacidad de liderazgo; empatía.

2 - Gestor

Funciones:

- a) Atender operativamente las alertas e incidentes que se produzcan en el centro de gestión.
- b) Emitir informes de carácter operativo.

Perfil profesional -requisitos-:

- Titulación al menos de nivel 1 de MECES (Bachiller Superior o antigua FP II).

Perfil profesional -a valorar-:

- Director de Seguridad habilitado por el Ministerio del Interior.
- Experiencia en gestión operativa de la seguridad.

Perfil profesional -actitudinal-: Empatía; Dinamismo; Proactividad; Capacidad de toma de decisiones de carácter operativo.

3.-Administrativo

Funciones:

- a) Dar soporte administrativo.
- b) Dar soporte de gestión en los proyectos.
- c) Dar soporte logístico.

Perfil profesional -requisitos-:

- Titulación al menos de nivel 1 de MECES (Bachiller Superior o antigua FP II).

Perfil profesional -a valorar-:

- Experiencia en gestión y soporte de la seguridad.

Perfil profesional -actitudinal-:

Empatía; dinamismo; proactividad . *